



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un AUTO dentro del proceso:

RADICACION N°. 08001315301120210014701

RAD. INTERNO **T00413-2021**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: DENNYS DE JESUS TRONCOSO RECUERO.

DEMANDADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA.

FECHA DEL AUTO: **07/06/2022**

Para notificar a los señores ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO Y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, de un auto proferido en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“Declarar la nulidad de lo actuado en la presente acción de tutela desde inclusive la sentencia de primera instancia de 06 de Julio de 2021 del Juzgado 11° Civil del Circuito de Barranquilla a favor del señor Orlando De Jesús Sierra Valdiris, a quien el A Quo, deberá conceder la oportunidad para que comparezca y ejerza sus medios de defensa, antes de volver a resolver lo correspondiente.

Poner a disposición del A Quo, el nuevo incidente formulado por los señores Adolfo Nicolas y Norma Cecilia Cervantes Castillejo, el 6 del presente mes.

Notifíquese a las partes e intervinientes, por Correo electrónico u otro medio expedito.

Ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de ella al correo electrónico del Juzgado de origen, y póngase a su disposición lo actuado por esta Corporación, a efectos de lo establecido en el artículo 329 de ese mismo Estatuto, dado que no hay expediente físico que devolver.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy veintisiete (08) de junio de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy _____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN